

## **El Concejo Municipal del Cantón Quinindé**

### **CONSIDERANDO:**

Qué el Municipio del Cantón Quinindé en las sesiones ordinarias celebradas el 6 y 27 de junio de 1990, en uso de sus facultades legales, aprobó los símbolos del Cantón Quinindé;

Que, la ordenanza Municipal en referencia tuvo legalidad con su publicación en registro oficial Número 827, del 5 de diciembre de 1991;

Que, en la expedición de la ordenanza de creación de los símbolos del Cantón Quinindé, concretamente en la bandera dice "...dos colores verde y blanco con cinco estrella de color blanco que representan igual número de Parroquias (Malimpía, Chura, Cube, Viche y Rosa Zarate), y que forman un arco en la franja verde".

Que el 22 de junio de 1992, la I.M. del Cantón Quinindé crea la Parroquia rural de la Unión, que se publicó en el Registro oficial N° 974 del 8 de julio de 1992, por lo tanto, el Cantón Malimpía, Chura, Cube, Viche y la Unión).

Que, la Parroquia La Unión, fue creada posteriormente a la aprobación de los símbolos del Cantón.

### **EXPIDE:**

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA BANDERA DEL CANTÓN QUININDÉ, y que queda de la siguiente manera: LA BANDERA DEL CANTÓN QUININDÉ ES DE DOS COLORES: VERDE Y BLANCO CON SEIS ESTRELLAS DE COLOR BLANCO QUE REPRESENTAN A IGUAL NUMERO DE PARROQUIAS (MALIMPIA, CHURA, CUBE, VICHE, ROSA ZARATE Y LA UNIÓN) Y QUE FORMAN UN ARCO EN LA FRANJA VERDE.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, a los 18 días del mes de septiembre del 2014.

Dr. Manuel Casanova Montesino  
**Alcalde del GADMCQ**

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño  
**Secretario General del GADMCQ**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-** El Suscrito Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé, Certifico que la presente. LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA BANDERA DEL CANTÓN QUININDÉ, fue discutida y aprobada en las sesiones Ordinarias de Concejo de fechas del 4 Y 18 de septiembre de 2014.

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño  
**Secretario General DEL GADMCQ**

Quinindé, 18 Septiembre de 2.014

**SECRETARÍA:** Al tenor de lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde, original y copia de LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA BANDERA DEL CANTÓN QUININDÉ.

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño  
**Secretario General del GADMCQ**

Quinindé, 18 septiembre de 2.014

**ALCALDÍA;** Al tenor de lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando el trámite legal sanciono la presente REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA BANDERA DEL CANTÓN QUININDÉ, Procédase de acuerdo a la Ley.

Dr. Lizardo Manuel Casanova Montesino  
**Alcalde del GADMCQ**

Quinindé, 18 de Septiembre de 2.014

**SECRETARIA DEL CONCEJO:** Proveyó y firmo la presente LA REFORMA ALA ORDENANZA QUE CREA LA BANDERA DEL CANTÓN QUININDÉ, el Dr. Lizardo Manuel Casanova Montesino, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, 18 de septiembre del 2014.

Ab Jorge Montesdeoca Patiño  
**Secretario General del GADMCQ**

